



duque de la Torre presidente del poder ejecutivo de la república. Rota la conciliación en 14 de Mayo siguiente, fué nombrado un ministerio constitucional, que dió un gran impulso á la guerra. En 29 de Diciembre, Martinez Campos con Jovellar, generales de los ejércitos del

centro y de Cataluña, proclamaron á D. Alfonso XII por rey de España, siendo reconocido inmediatamente por el resto del ejército y por la nación, y viniendo á ocupar el trono á principios de Enero del año de 1875.

CAPITULO VIII

Revolucion de Francia.—Bosquejo de las causas que la producen: el estado llano se constituye en Asamblea nacional: el pueblo de Paris asalta y toma la Bastilla.

Apenas habia acabado de sentarse Carlos IV en el trono, sonó en el mundo esa grande explosion conocida en la historia con el nombre de «Revolucion de Francia:» ¡catástrofe inmensa que convirtió en ruinas una nacion entera é hizo retemblar á toda Europa!

No parezca sacrilego ni atrevido siquiera que nosotros veamos en ese acontecimiento la segunda fase de la gran revolucion que hacia quince siglos habia obrado en el mundo romano la doctrina de Jesucristo. Ella vino á proclamar en la tierra los principios de la fraternidad y la igualdad en los momentos en que pesaba sobre la sociedad la más dura é ignominiosa esclavitud; pero, despues de trescientos años de predicacion y de martirio, fué todavía preciso que cayese sobre los pueblos del Occidente la lluvia de los bárbaros para que el hombre solamente se viese emancipado, siguiendo esclavo el ciudadano. Triunfando la Iglesia en nombre de aquellos principios, no quiso, sin embargo, llevarlos hasta sus últimas consecuencias; y, abandonando la mision moralizadora y humanitaria del divino Maestro, no tardó en ver su cetro, aquel cetro de caña prodigiosamente convertido en palanca del mundo, pasar de las manos de los sacerdotes á las de los filósofos.

TOMO VI

Los príncipes, otra vez dueños de la tierra, ya no pretendieron, como en Grecia y Roma, la esclavitud doméstica del hombre; el jefe de familia ya no tuvo derecho de vida y muerte sobre su mujer, sus hijos y sus criados; pero fuera del recinto de su hogar, el hombre siguió gimiendo bajo la tiranía del poder civil. Libre dentro de los muros de la casa, era esclavo todavía dentro de los de la ciudad.

Esta fué la suerte comun de los pueblos cristianos, y más particularmente la de la Francia, para quien la época de su mayor grandeza habia sido tambien la de su mayor opresion y servidumbre: el reinado de Luis XIV.

Conservaba esta nacion por medio de los Estados generales, que componian el clero, la nobleza y el estado llano, el derecho de intervenir en la formacion de las leyes, y le pertenecia la aprobacion de los impuestos. Semejante derecho á la verdad fué ilusorio desde el momento en que aquel monarca impuso á la Francia la tiranía de su gloria; pero, como ningun principio puede conceptuarse extinguido mientras exista la forma que revistió, Luis XIV, que habia pronunciado la célebre frase del despotismo, «El Estado soy yo,» se presentó un dia ante los Estados generales calzando bota de campana y con el látigo en la

171



mano, á anunciarles que se retirasen para siempre. «Desde entónces, dice un historiador famoso, se vió á la cabeza del Estado un rey con un poder mal definido en teoría, pero que era absoluto en la práctica; grandes que habian trocado su dignidad feudal por el favor del monarca y que se disputaban con la intriga lo que se les daba de la sustancia de los pueblos; más abajo, una poblacion inmensa, sin otra relacion con esta aristocracia real que la de una sumision habitual y el pago de los impuestos. Entre la córte y el pueblo se hallaban los Parlamentos revestidos del poder de administrar justicia y registrar las voluntades reales; pero es de la índole de la autoridad ser siempre disputada, cuando no en las asambleas legítimas de la nacion, en el mismo palacio del príncipe.»

Luis XIV, al abolir los Estados generales, habia dejado en pié, por desprecio y por la seguridad que tenía de ser siempre obedecido, á los parlamentos, que en efecto jamás se atrevieron á contrariar la voluntad de un monarca á quien aclamaba la nacion «por los prodigios que ella misma hacia en la guerra, en las artes y en las ciencias.» Pero al punto en que la muerte los libertó de su yugo, trataron de desquitarse en un día de sus largas humillaciones, y principió la dilatada série de choques entre los parlamentos, el clero y la córte, que terminaron en la grande catástrofe que sirvió á todos de sepultura.

El pueblo asistió en silencio por espacio de un siglo á estos combates aprendiendo á despreciar á los que habia temido. Los filósofos le enseñaron al mismo tiempo á desconocer la autoridad y á dudar de todo, hasta de un Dios que habia adorado con fanatismo; de suerte que cuando Luis XVI subió al trono, despues de los gobiernos corrompidos y débiles de Orleans y Luis XV, la revolucion ardía ya en las entrañas de la Francia.

¿Quién hubiera podido contrastar semejante revolucion? Luis XVI era de condicion sana; hombre justo, regular inteligencia, limitada ambicion y estaba animado de un deseo, si no vehemente, sincero, del bien de sus semejantes. Pero era de carácter débil; estaba dominado por su consorte, la orgullosa y flaca María

Antonieta; y todas las buenas cualidades de aquel príncipe, que en tiempos normales le habrian conquistado la estimacion de sus súbditos, vinieron á ser causa de su propia perdicion. Porque un rey débil, en medio de una sociedad invadida por la revolucion, no es más que una estatua de sal en medio del Océano alborotado.

Por más que, llevado de su generosa condicion, buscaba ministros que remediasen los males públicos, sobre todo las escaseces del erario, ellos nada podian contra las intrigas de una córte disipada, dispuesta á destruir los planes mejor concebidos, si atacaban sus privilegios. Era cuanto bastaba para precipitar á la ruina aquella monarquía que habia tocado al borde de su abismo. «Todo era privilegio, dice el historiador ántes citado, en los individuos, en clases, en ciudades, en provincias y hasta en los mismos oficios; en tanto que para la industria y el ingenio del hombre no habia más que trabas. Las dignidades civiles, eclesiásticas y militares, estaban reservadas exclusivamente para algunas clases, y en éstas para algunos individuos. No se podia abrazar una profesion sino en virtud de ciertos títulos y de ciertas condiciones pecuniarias. Las ciudades tenían sus privilegios para el reparto, recaudacion y cuota del impuesto, y para la eleccion de los magistrados. Las mercedes mismas, convertidas por los actuales poseedores en propiedades de familia, casi no permitian al monarca hacer preferencias ni le quedaba otra libertad sino ofrecer algunos dones pecuniarios, y se habia obligado á disputar con el duque de Coigny para la abolicion de un inútil tributo. Todo estaba vinculado en ciertas manos, y por todas partes el número pequeño resistía al mayor ya despojado, pesando las cargas sobre una sola clase: la nobleza y el clero poseian casi las dos terceras partes del territorio, y la otra tercera, poseída por el pueblo, pagaba tributos al rey, multitud de derechos feudales á la nobleza, el diezmo al clero, y soportaba además las devastaciones de la montería noble y de la caza en general. Los impuestos sobre consumos pesaban sobre el mayor número y por consiguiente sobre el pueblo. La recaudacion era vejatoria porque los señores se hacian siempre morosos



impunemente; y el pueblo, por el contrario, maltratado y preso, estaba condenado á entregar su cuerpo á falta de productos.

Alimentaba con sus sudores y defendía con su sangre á las altas clases de la sociedad, sin poder existir él mismo. La clase media, industriosa, ilustrada, ménos desgraciada sin duda que el pueblo, pero enriqueciendo el reino con su industria é ilustrándolo con sus talentos, no alcanzaba ninguna de las ventajas á que tenía derecho: hasta la misma justicia se distribuía en algunas provincias por los señores, en las jurisdicciones realengas por magistrados que habian comprado sus destinos; era lenta, muchas veces parcial, siempre ruinosa y particularmente atroz en los procesos criminales. La libertad individual se veía atropellada por la arbitrariedad que dictaba los mandamientos de prision, y la libertad de imprenta por los censores regios. En fin, mal defendido el estado por fuera, vendido por las mancebas de Luis XV y comprometido por la debilidad de los ministros de Luis XVI, acababa de deshonorarse en Europa por el vergonzoso sacrificio de la Holanda y la Polonia... Desde el invierno crudo que siguió á los desastres de Luis XIV y que immortalizó la caridad de Fenelon, no se habia visto nunca uno más rigoroso que el de 88 á 89; sin que la beneficencia que entonces se manifestó de la manera más patética, fuese bastante para remediar las miserias del pueblo. Acorrian de todos los puntos de la Francia multitud de vagos sin profesion y sin recursos que ostentaban su miseria y su desnudez desde Versalles hasta Paris. Al menor ruido aparecian desalados para aprovecharse de los accidentes siempre favorables á los que carecen de todo, hasta del pan cotidiano.—Todo, pues, conducía á una revolucion inevitable. Un siglo entero habia contribuido á descubrir los abusos y llevarlos al extremo; y dos años fueron bastantes para excitar la revolucion y aguerrir las masas populares, haciéndolas intervenir en la querrela de los privilegiados. En fin, desastres naturales y un concurso fortuito de circunstancias diversas empujaron la catástrofe, cuyo plazo podia diferirse, pero cuyo cumplimiento tarde ó temprano habia de ser infalible.»

He aquí los últimos sucesos que la precipitaron. El déficit anual del erario ascendía á unos ciento cuarenta millones, y la deuda se elevaba á más de mil seiscientos. Pareciendo peligroso cargar á la nacion nuevos impuestos é imposible obtener más empréstitos, se convocó á una asamblea, que se llamó de los *notables* por serlo de los de todas las provincias, á fin de que atendiesen, en union con la corona, al remedio de las necesidades urgentes del tesoro: tratábase solamente de conseguir recursos y de hacer recaer sobre otro la odiosidad que produciría cualquiera nueva imposicion. Los notables, empero, frustraron estos cálculos, é indignada la córte de haber pedido un simulado consentimiento cuando se creía con derecho para proceder á su discrecion, cerró sus sesiones y acordó por sí misma dos nuevos tributos con los títulos de «subvencion territorial y sello,» y la contratacion de un empréstito de cuatrocientos veinte millones. No esperaba ciertamente que aquellos parlamentos, hasta entonces tan sumisos, que habian conservado su existencia por el desprecio, se atreviesen á negar su registro á los decretos y, lo que es más, fundasen su negativa en que la autorizacion para derramar impuestos solo podian concederla los estados generales, segun las leyes fundamentales de la monarquía. ¡Las leyes fundamentales de la monarquía! exclamaron los cortesanos asombrados; ¡eso es desconocer la autoridad real! ¡eso es decir que hay otro soberano sobre el rey! Indignada del atentado, la córte prende á los parlamentarios más exaltados, destierra á otros y amenaza á todos, pero cuando, desahogada ya, y meditando sobre su situacion, se vió sola, sin otro apoyo en el país que el interesado de los nobles y del clero, condenada por la opinion, que recibía en triunfo á los desterrados, consintió en llamar á los Estados generales. Luis XVI ató entónces á su cuello la larga cadena de humillaciones que arrastró hasta el fin de sus dias.

Apenas se reunieron los Estados generales en Mayo de 1789, se ofreció una dificultad en que hasta aquel crítico momento no habian pensado los ligeros cortesanos. Una junta numerosa de amigos escogidos á quien ella confiara



la reforma que conviniese hacer en aquella asamblea, contra la cual se abrigaba un temor profético, había acordado la trascendental innovación de la duplicación del estado llano, á fin de que su número fuese igual al del clero y los nobles reunidos. Aunque tuvo mucha oposición, fué una concesión hecha al espíritu de la época y á un sentimiento de justicia, porque el estado llano lo abraza todo; la agricultura, las artes, las ciencias: sólo no se hallaba en el Estado; y esto era precisamente la obra que iba á consumir la revolución. Pero habiendo acordado espontáneamente tan importante concesión, la corte se olvidó de resolver al mismo tiempo las cuestiones que de ella surgían: si debían deliberar en una sola cámara ó separadamente los tres brazos: si las votaciones se estimarían individualmente ó en cuerpo; si, en caso de desacuerdo, prevalecería el parecer de alguno de ellos ó se diferiría la resolución ó la pronunciaría el rey. La corte tuvo muy luego que arrepentirse de su abandono ó imprevisión.

Reunida, en fin, la triple asamblea en Versalles, que era la residencia ordinaria de la corte, el estado llano empezó exigiendo la revisión de los poderes en común, por cuanto importaba á todos asegurarse de la legalidad de su carácter. La nobleza y el clero se opusieron, no queriendo confundirse con el tercer estado y huyendo de sentar un precedente perjudicial en las cuestiones indicadas; pero éste permaneció tenaz en el salón general esperando la reunión de sus colegas, y al cabo de un mes de negociaciones sin resultado, toma la resolución audaz de declararse á sí mismo *Asamblea nacional*, invitando con altivez á los otros dos brazos á juntarsele. Asombrada la corte, no sabe qué partido escoger entre los que le propone el miedo de los más, el valor de alguno y la prudencia de otros, optando al fin por un ensayo de energía que llegaba demasiado tarde. A los tres días manda cerrar el local donde se reúne el estado llano; los diputados llegan y un piquete de tropa les prohíbe la entrada; ellos protestan entonces, y se trasladan á la sala de un juego público de pelota, donde juran solemnemente bajo la presidencia del virtuoso Bailly no separarse jamás hasta haber dado una cons-

titución á la Francia y asegurado su existencia sobre sólidos cimientos. A los dos días encuentran cerrada también aquella sala; y poseídos de tanta indignación como energía, se dirigen á la iglesia de San Luis, adonde viene á reunirse al fin la mayoría del clero con el arzobispo de Vienne á la cabeza. Ya no era dudoso el triunfo del estado llano, persistiendo la corte en tan mezquino sistema, y sólo cabía esperar que la presencia y la voz del rey reprimiesen tanta audacia. Luis XVI ordena al día siguiente una *sesión de justicia*, nombre que se daba á la que celebraban los tres brazos reunidos bajo la presidencia del rey, y en ella, haciendo un esfuerzo de valor que no le pertenecía, anuló todos los actos del tercer estado, y dispuso que se deliberase por estamentos, mandando que en el acto pasasen á sus respectivas salas, bajo pena de disolución. La nobleza y el clero siguen al rey; pero una parte de éste se detiene recordando su compromiso, y el estado llano entero permanece inmóvil y silencioso. Un ugiere se presenta luego á recordarle el mandato del rey; pero Bailly contesta que va á tomar las órdenes de la asamblea, y Mirabeau lo despide con aquellas célebres palabras que revelaron á la Francia un genio bajo su deformada figura: «Id á decir á vuestro amo que estamos aquí por la voluntad del pueblo, y que no nos arrancarán sino con el poder de las bayonetas.» Sieyès dice en seguida con su aire severo: «Somos hoy lo que éramos ayer, deliberemos.» Y en efecto, como si en estas palabras hubiese comunicado su sangre fría y su prescripción, la asamblea continúa deliberando con aparente calma, confirma los acuerdos anteriores que el rey acaba de anular, declara la inviolabilidad de sus miembros y la responsabilidad de los ministros, y ratifica el juramento de no separarse hasta haber formado una constitución. De esta manera principió aquella funesta divergencia del trono y la nación que debía terminar en el cadalso.

La magnánima firmeza del estado llano venció por fin todos los obstáculos: la mayoría del clero volvió á incorporarsele; cuarenta y siete diputados de la nobleza se le juntan también, y antes de que los acontecimientos precipitasen



á su pesar al resto, el rey les ordena seguir á sus compañeros. «La familia está completa,» dijo entonces Bailly; y bien ajeno de sospechar de la deslealtad con que procedía la corte, añadió: «Podremos ya dedicarnos sin descanso y sin distracción á la regeneración del reino y á la pública felicidad,» procediendo en efecto á los trabajos legislativos.

Pero la corte no había ordenado á la nobleza la reunión ni ésta consentido en ella sino por el tiempo que tardase en hallarse sobre Versalles y París un ejército de cuarenta mil hombres que sigilosamente había mandado venir á las órdenes del viejo mariscal de Broglie. Cuando todo estuvo preparado, el rey despide á Necker, que era el único ministro popular, las tropas que rodean á París penetran en él de improviso con siniestro aspecto. Amotínase el pueblo; ármase por primera vez la milicia urbana; adóptase la divisa tricolor, que fué desde entonces el emblema de la revolución, y la Bastilla es asaltada y arrasada en odio á la tiranía cuyo instrumento había sido.

La noticia de estos sucesos llevó la consternación á todas las cortes, porque el pueblo que en sus primeras conmociones desconocía á su rey destruía á pesar de la metralla una fortaleza que había resistido en otros tiempos los esfuerzos del gran Condé, les hacía sentir terribles catástrofes. La segunda insurrección para castigar á los cortesanos que habían hecho jurar á los guardias morir por su causa, y que concluyó obligando á Luis XVI á trasladarse á París, es decir, á la fragua de la revolución, acabó de confirmar á todos los reyes de Europa en el horror con que habían visto los primeros actos de rebelión del pueblo francés.

Tal fué el prólogo de la revolución de Francia, que es á su vez el prólogo de todas las revoluciones modernas.

¿Quién era el príncipe que en tan críticas circunstancias subía á ocupar el sitial español? Carlos IV, dotado de natural bondad, de regular inteligencia y de alguna instrucción y práctica en los negocios, prometía, á la edad de cuarenta años en que se hallaba, un gobierno pacífico, económico, prudente y firme. Pero los que sabían las interioridades de palacio y co-

nocían la debilidad de su carácter, su desmedida afición á la caza, la humildad de sus pensamientos y la vergonzosa dependencia en que le tenía constituido su esposa, deploraron en secreto los males que tan fatal coincidencia podía acarrear á la monarquía.

La reina María Luisa de Borbon y Parma, más notable por sus halagüeños modales que por su belleza y educación esmerada, había acabado los últimos días del honrado Carlos III con sus mal disimuladas faltas á la fidelidad conyugal, y hacia presagiar ya un reinado afrentoso para el trono y funesto para la nación á los que sabían entrever una ambición estrictamente mujeril en la viveza de sus maneras y en la violencia de sus deseos.

Floridablanca, recibido por Carlos IV como postrer legado de su padre, era la única esperanza de los que, con la vista fija en el volcan naciente de la Francia, hacían lúgubres vaticinios sobre la suerte de la monarquía española. Este ministro, en efecto, de reformador que había sido en los primeros años de su administración, se había hecho, con el ejercicio del mando, que tantas razones perturba, suspicaz, y por último, enemigo de todas las ideas filosóficas y de la Francia. No viendo en los hechos revolucionarios la causa, sino el efecto, y celoso de su autoridad ministerial, que amaba demasiado, se convirtió contra cuantos manifestaban tendencias reformadoras, retirando la protección hasta entonces dispensada á los escritores, huyendo del trato de los extranjeros como de un germen maléfico y ejerciendo con todos una vigilancia extremada. Queriendo concentrar en sus manos todo el poder de la monarquía, hizo caer en el olvido al Consejo de Estado, que era el más elevado tribunal del reino, sustituyéndolo en sus funciones con un consejo de ministros, donde no tuviese que recelar jamás oposición ni frialdad.

Siguiendo la antigua práctica de las monarquías, de jurar, apenas coronado un rey, al que debe sucederle, la convocación á Cortes generales para el reconocimiento del príncipe de Asturias D. Fernando, fué el primer acto solemne que celebró el nuevo soberano. El 23 de Setiembre (1789) se verificó esta ceremonia,